

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día viernes uno de marzo del año dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. AUTORIZACIÓN DE REFRENDARIOS DEL FONDO CIRCULANTE.
4. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA POR DECRETO DE POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO 2017, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
5. AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR EL DESARROLLO DE LINEA GRÁFICA PARA EL TALLER DE PLANIFICACIÓN FCTC 2030 EN EL SALVADOR.
6. APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL.
7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE TRANSICIÓN 2014-2019.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

1. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dra. Karen Antonia López Jiménez, Propietaria Área Social de CAPRES.

Acompaña en esta ocasión para ilustrar los puntos de Consejo Directivo la Licenciada Alely Marroquín, Colaboradora Jurídica de la Unidad Jurídica de FOSALUD.

3. AUTORIZACIÓN DE REFRENDARIOS DEL FONDO CIRCULANTE.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que la Gerencia Financiera; le ha solicitado se pueda ampliar los refrendarios de la cuenta bancaria del Fondo Circulante. Tal solicitud obedece a que, con la salida de varios de los

refrendarios anteriores, actualmente solo se cuenta con una persona como refrendario de dicha cuenta, lo cual considera es limitado y pone en riesgo la operatividad del mismo.

Los refrendarios que se propone incorporar como parte de la cuenta "Fondo Circulante de Monto Fijo Institucional-FOSALUD No. 590-056141-2" del Banco Agrícola, aclarando la Señora Secretaria del Consejo, que son personas que ya se encuentran ejerciendo dicha función en las demás cuentas institucionales; siendo estos:

EMPLEADA/O	CARGO
Marielos Stefany Mejía Calles	Asistente de Gerencia Técnica
Evelyn Janet Cristales de Salinas	Colaboradora Administrativa Gerencia de Talento Humano
Daniel Antonio Molina Pineda	Coordinador de Activo Fijo

La Directora Ejecutiva, señala que es de suma importancia poder ampliar los refrendarios de dicha cuenta, la cual es administrada por la Encargada del Fondo Circulante Licda. Jaqueline Erazo; ya que ello permitirá un mejor grado de control y transparencia en el uso de dichos fondos; por lo que de no existir ningún inconveniente solicita se apruebe dicha moción, para poder gestionar la incorporación con el Banco Agrícola.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba los nombramientos de Marielos Stafany Mejía Calles, Asistente de Gerencia Técnica; Evelyn Janet Cristales de Salinas, Colaboradora Administrativa de la Gerencia del Talento Humano; y Daniel Antonio Molina Pineda, Coordinador de Activo Fijo, como refrendarios en la cuenta de "Fondo Circulante de Monto Fijo Institucional-FOSALUD No. 590-056141-2".

4. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA POR DECRETO DE POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO 2017, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento al Consejo Directivo asistentes, que la Gerencia Financiera del FOSALUD, ha solicitado se realice una petición formal al Honorable Consejo Directivo, en el sentido de que se gestione ante este, la resolución razonada para el proceso de contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el estudio técnico del proceso de "sistematización sobre la experiencia del FOSALUD en la entrega de beneficios de salud a la población en situación de mayor vulnerabilidad desarrollada entre los años 2009-2019." Con dicha resolución se pretende resguardar a la institución ante algún señalamiento que pueda efectuar un ente contralor y también se le da cumplimiento al Decreto Ejecutivo

denominado "Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017", emitida por el señor Presidente de la República, para ser aplicado a partir del ejercicio 2017.

Que a raíz de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No. 18, este en su Art. 6 numeral 16, prohíbe consultorías para realizar capacitaciones, estudio e investigaciones, que se financien con recurso del Fondo General... únicamente en aquellos casos en que debido a la especialización del tema no se pueda suplir con personal interno a nivel gubernamental, podrá contratarse a expertos nacionales e internacionales cuyos honorarios sean acordes a la realidad económica del país. Con relación al referido artículo ha sido valorada y analizada dicha contratación a efecto de no incumplir el decreto; llegando a la conclusión que se vuelve necesario realizar una recopilación ordenada y una reflexión crítica de la experiencia de los beneficios de salud entregados a la población en el marco de la reforma de salud que contribuirá no solo para dar continuidad a los programas que se están ejecutando en el FOSALUD sino para analizar los 10 años de gestión que se han realizado para mejorar el sistema de salud; por lo cual se somete a consideración del honorable Consejo las justificaciones señaladas en la resolución propuesta, las cuales son las siguientes:

- I. Que Comprometidos con la reforma, el FOSALUD, estratégicamente decidió alinear la agenda de reforma con sus políticas y los planes estratégicos institucionales respectivamente, a efecto de legitimar el proceso y contribuir a dinamizar la reforma en todo su recorrido desafiante. En su recorrido en dos períodos de gobierno (2009-2014, 2014-2019), el FOSALUD logró implementar importantes programas que priorizan la atención para las familias más vulnerables, propiciando un cambio favorable y de beneficio para toda la población.
- II. En el marco de la finalización del período gubernamental (2014-2019), el FOSALUD ha previsto realizar una recopilación ordenada y una reflexión crítica de la experiencia de los beneficios de salud entregados a la población en el marco de la reforma en salud y de sus propias políticas institucionales, con el propósito de generar nuevos conocimientos, aprendizajes y recomendaciones para trascender, mejorar y fortalecer la agenda de salud.
- III. En vista a ello, el FOSALUD está interesado en contratar servicios profesionales para llevar a cabo una *sistematización sobre la experiencia del FOSALUD en la entrega de beneficios de salud a la población en situación de mayor vulnerabilidad desarrollada entre los años 2009-2019* que le permita reconstruir conocimiento sobre la misma, que no solamente quede en la memoria de sus protagonistas; genere aprendizaje en el personal técnico y en la población beneficiaria, el análisis crítico de la experiencia que permitirá comprender su práctica, los aciertos y desaciertos y contribuir a mejores resultados de las intervenciones en salud.
- IV. Para FOSALUD, es importante dejar evidencia del proceso que permita ampliar la

eficiencia de la inversión en salud y su impacto, así como divulgar la misma pues lo que no se visibiliza, no se conoce y por tanto no existe. Otra razón por las cuales se quiere sistematizar la experiencia es para compartir la misma no solo a nivel del país, sino con otros países de la región, que en alguna medida se desarrollan en medios similares.

- V. Que, siendo el tiempo limitado para la consecución del resultado esperado, y considerando el costo de oportunidad de la experiencia a capitalizar; y que garantizará el establecimiento de un legado para las futuras administraciones, y por considerarse dicha tarea impostergable.

El gasto se aplicará a la Unidad Presupuestaria 02. Fortalecimiento de Redes Integradas e Integrales de Servicio de Salud, siendo los Cifrados Presupuestarios siguientes: 2019-3235-3-02-01-21-2-54599. Por la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$18,000.00)**, DICHO MONTO INCLUYE EL TRECE POR CIENTO (13%) DE IVA, y su valor neto, estará sujeto al VEINTE POR CIENTO (20%) de retención de renta.

Con base a lo anterior la Directora Ejecutiva solicita se apruebe la moción presentada, y una vez aprobada, se genere la resolución respectiva a efecto de ser enviada en un máximo de 3 días a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de esa manera darle cumplimiento al Decreto Ejecutivo citado.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo de FOSALUD se aprueba la resolución razonada para contratación de Servicio Profesionales para llevar a cabo el estudio técnico del proceso de "Sistematización sobre la experiencia del FOSALUD en la entrega de beneficios de salud a la población en situación de mayor vulnerabilidad desarrollada entre los años 2009-2019."

5. AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR DESARROLLO DE LÍNEA GRÁFICA PARA EL TALLER DE PLANIFICACIÓN FCTC 2030 EN EL SALVADOR.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los honorables miembros del Consejo Directivo, que la Secretaria del Convenio Marco para el Control del Tabaco, en el marco del proyecto FCTC 2030, ha seleccionado a El Salvador por ser el país que va más avanzado en el ejecución de este proyecto, para desarrollar un evento internacional denominado "Taller de Planificación Anual", a realizarse los días 20, 21 y 22 de marzo del corriente año, con la participación de más de 21 países entre Organismos de Cooperación Internacional y países que forma parte de dicho proyecto.

La Directora Ejecutiva, señala que la Secretaria del Convenio Marco ha solicitado el auxilio de FOSALUD, por ser el referente nacional en materia de control del tabaco, a fin de que se

colabore con la logística del taller, en el sentido de asumir el costo del mismo, el cual ronda aproximadamente de cinco mil novecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,937.00); por lo que se requerirá el uso de fondos propios.

Presupuesto estimado del evento:

LINEA GRAFICA		\$600.00
MONTAJE		\$3,742.00
Tarima mesa honor		\$760.00
Backing 3x3 mt		\$500.00
Backing 4 x 2 mesa honor		\$610.00
Alquiler pantallas LED		\$1,434.00
Alquiler luces LED (iluminar mejor para los medios)		\$144.00
Alquiler sonido (2 bocinas, 2 micrófonos, 1 diadema x 3 días)		\$294.00
kit delegados (150 participantes)		\$1,595.00
Total FCTC		\$5,937.00

Finalmente, la Directora Ejecutiva expresa a los asistentes que considera que dicho evento es una oportunidad más de poner en alto el nombre de nuestro país, además de cumplir con los compromisos suscritos dentro del proyecto FCTC 2030 de la Secretaría, mediante el cual le provee al país de la asesoría técnica para el control del tabaco.

Por todo lo anterior, se solicita al pleno, que, de no existir ningún inconveniente, se apruebe la propuesta presentada, a fin de lograr los objetivos trazados con dicho evento.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la propuesta presentada para asumir el costo aproximado de USD\$5,937.00 en la logística del taller internacional denominados de Planificación Anual FCTC 2030 El Salvador.

6. APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de parte del señor Stephen A. Tamplin, Científico Asociado del Instituto para el Control Mundial del Tabaco (CMT), la invitación para participar en un Programa de Liderazgo para el Control del Tabaco en América Latina y el Caribe, que se realizará en Lima, Perú del 24 al 29 de marzo de 2019 y será impartido en colaboración de la Escuela de Salud Pública

Johns Hopkins Bloomberg y con la Comisión Nacional Permanente de lucha contra el Tabaco y en consulta con el Ministerio de Salud peruano y socios en el país de la Iniciativa Bloomberg para reducir el consumo de tabaco.

Entre los objetivos que se destacarán en dicho taller son:

Primero: Mejorar la capacidad de liderazgo y las habilidades de pensamiento sistémico para afectar el desarrollo e implementación de políticas.

Segundo: Desarrollar la sesión titulada "Cuestiones económicas en el control del tabaco", expresa la Directora Ejecutiva que realizará una exposición referente al caso de inversión desarrollado en El Salvador a manera de ejemplo para Latinoamérica en el abordaje del tema de tabaco su aplicación para abordar los problemas y desafíos de control de tabaco específicos del país y su impacto en el desarrollo de los mismos.

Que todos los costos asociados al viaje y su estadía van a ser cubiertos por la Escuela de Salud Pública Johns Hopkins Bloomberg.

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice la Misión Oficial solicitada del 25 al 29 de marzo del corriente año.

Por unanimidad de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la misión oficial a la Licda. Verónica Villalta de Rodríguez, Directora de FOSALUD, para participar en el Programa de Liderazgo para el Control del Tabaco en América Latina y el Caribe, en Lima, Perú los días del 25 al 29 de marzo ambos días inclusive.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE TRANSICIÓN 2014-2019.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha elaborado un informe conforme la guía recibida por la Presidencia de la República; sin embargo recientemente la Corte de Cuentas de la República presentó al Presidente Sánchez Cerén la Guía para el Traspaso de Administración en las Entidades del Gobierno Central y Autónomas y el formato de Acta de entrega y recepción de documentos de transición 2019, de fecha 26 de febrero de 2019, con el objeto que se designe las Comisiones para que la Administración saliente brinde toda la información y documentación existente en forma física o en medio magnético, y este disponible al momento de su entrega.

A este respecto la Directora Ejecutiva expresa al Pleno que se cuenta con la conformación de la Comisión de Transición para asegurar que toda la documentación de la gestión al 31 de mayo de 2019 se encuentre debidamente ordenada y disponible tal como establece la referida guía.

Para tal efecto se presenta a continuación el informe de transición como borrador al mes de febrero del presente año que será presentando ante la Presidencia de la República, en donde se puede observar que contiene los elementos esenciales solicitados en la guía emitida por la Corte de Cuentas. Ver presentación.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se da por recibido en borrador el informe de transición 2014-2019.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



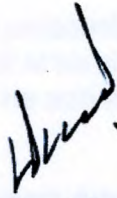
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



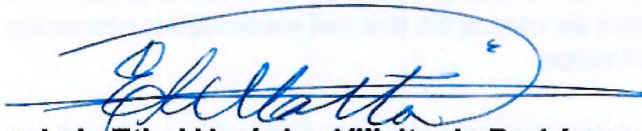
Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dra. Karen Antonia López Jiménez
Propietaria Área Social de CAPRES



Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo